

FULVIA DE LA ROSA LARIOS

Abogada Titulada

Universidad Autónoma Del Caribe

Cra 8G # 128-56 casa 252

Fulvyta@hotmail.com

Teléfonos: 3007006-3145467164-3006553514

Barranquilla; Junio 21 de 2021

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EUGENIA EMPRETRATRIZ RICO
DEMANDADO: WILSON BENAVIDEZ LOPEZ
RADICADO: 2019-526

FULVIA DE LA ROSA LARIOS, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma conocida por auto, actuando en condición de apoderada de la parte demandada me permito dentro de los términos legales interponer **Recurso de Reposición** en contra el auto adiado Junio 17 de 2021, publicado por estado el día 22 de junio de 2021, el cual aprueba la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, en razón a los siguientes hechos y presupuestos:

1. Mediante auto del 23 de octubre de 2020 el despacho requiere a las partes para las presentación de la liquidación de crédito, en razón que a la fecha la parte ejecutante no la había presentado.
2. El día 27 de noviembre de 2020 la suscrita presenta la liquidación de crédito la cual fue recibido por su despacho tal como se anexa en los folios adjuntos.
3. Dentro de las actuaciones fijadas presenta, que el día 16 de abril de 2021 hacen traslado de la liquidación, sin tener en cuenta que se habría presentado con anterioridad la liquidación de la parte ejecutada sin habersele dado el traslado respectivo a la ejecutante.
4. Si la versar que la ejecutante presenta liquidación, mal podría tener en cuenta el despacho la liquidación posterior de la demandante sin antes haber dado traslado a la liquidación de crédito que antecede en presentación, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. "Del Proceso ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación."
5. De existir la presentación de dos liquidaciones corresponde al despacho vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación por auto y a observar el auto recurrido aprueba una liquidación sin tener en cuenta la presentada por la suscrita e igualmente al detallarse la presentada por la ejecutada se encuentra aplicando la tasa de mora por día, cuando la misma debe ser mensual.

FULVIA DE LA ROSA LARIOS

Abogada Titulada

Universidad Autónoma Del Caribe

Cra 8G # 128-56 casa 252

Fulvyta@hotmail.com

Teléfonos: 3007006-3145467164-3006553514

Por lo anterior solicito a su despacho:

Primero: Modificar el auto adiado junio 17 de 2021, publicado por estado el día 22 de junio de 2021, el cual aprueba la liquidación.

Segundo: Corresponde al Juzgado modificar la liquidación presentada por la ejecutante con observancia a la presentada con la suscrita y disponer de la liquidación conforme y dentro del marco legal.

Para tal efecto para notificaciones judiciales se dispone del correo electrónico Fulvyta@hotmail.com

De Usted, Atentamente.



FULVIA DE LA ROSA LARIOS

C.C. 22.591.616

T.P. 188.968 C.S. de la Judicatura



🖨️ Imprimir ✕ Cancelar

EJECUTIVO DE ALIMENTO/526-2019

FULVIA E. DE LA ROSA L. <Fulvyta@hotmail.com>

Vie 27/11/2020 8:05 AM

Para: Juzgado 08 Familia Circuito - Atlantico - Barranquilla <famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (220 KB)
memorial Juz 8 flia .pdf,

Cordial Saludo.

Allego memorial de liquidación de credito

Dde: EUGENIA RICO

Ddo: WILSON BENAVIDEZ

Rad. 526 de 2019

Ejecutivo de alimento, (2 Folios)

Atentamente;

FULVIA DE LA ROSA LARIOS

Abogada Titulada

Carrera 8G #128-56 Casa 252 Urbanización Ciudad Caribe

Teléfono Fijo: 3007006

Teléfono Móvil: 3145467164 - 3006553514

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

Favoritos

EJECUTIVO DE ALIMENTO/526-2019

Carpetas

Juzgado 08 Familia Circuito - Atlantico - Barranquilla <famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/11/2020 8:49 AM

Para: Usted

RECIBIDO: 27-11-2020 a las 8:10 AM

Bandeja de entrada 15

Correo no deseado 11

Borradores

Elementos enviados

Pospuesto

Elementos elimina... 5

Archivo

Notas

Historial de conversa...

Suscripciones de RSS

Trash

Unwanted

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de LUNES a VIERNES de 8:00 AM a 5:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

ESTE CORREO ES INFORMATIVO, TODA CORRESPONDENCIA DEBE SER ENVIADA ÚNICAMENTE POR EL CORREO INSTITUCIONAL: famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL PUEDE SER IGUALMENTE CONSULTADA AL TELEFONO: 3043733557 EN EL MISMO HORARIO DE TRABAJO.

Se sugiere consultar el sitio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-familia-del-circuito-de-barranquilla> el link ESTADOS ELECTRONICOS donde se estará publicando la decisión sobre su petición o memorial.

Frente a las solicitudes de TÍTULOS JUDICIALES, se les informa que serán resueltas en el término de 8 días hábiles desde la fecha en que se recibe la misma y por este mismo medio se dará respuesta a su solicitud.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Dirección: Calle 40 No. 44 – 80 Piso 4
PBX: (95) 3885005 Ext.1057. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Responder Reenviar

¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 97 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.



FULVIA E. DE LA ROSA L.

Vie 27/11/2020 8:05 AM

Para: Juzgado 08 Familia Circuito - Atlantico - Barranquilla

memorial Juz 8 flia .pdf
220 KB

Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

Fulvia de la Rosa Larios.

Abogada Titulada.
Cra. 8G #128-56 Casa 252 Urbanización Ciudad Caribe.
Teléfono Fijo: 3007006
Teléfono Móvil: 3145467164-3006553514
Barranquilla - Atlántico.

Señor

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTO
Demandante: EUGENIA EMPERATRIZ RICO.
Demandados: WILSON BENAVIDES LOPEZ.
Rad: 2019-526
Asunto: Liquidación Crédito.

FULVIA DE LA ROSA LARIOS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, muy comedidamente me permito anexar la Liquidación Crédito de la obligación, la cual hago de la siguiente manera:

PRIMERO: Por la obligación dineraria contenida en cuotas alimentarias:

CAPITAL..... \$4.664.657, 00

La suma total del capital de la obligación se toma de la sumatoria de los cuadros discriminados en el mandamiento de pago todo ves que hay un error aritmético entre el valor escrito y en número en el resuelve primero del mandamiento de pago.

SEGUNDO: TERCERO: INTERESES MORATORIOS: Los intereses moratorios se causan desde el 1 de octubre dos mil dieciocho (2018), y procedo a verificarlos hasta el 26 de noviembre de dos mil veinte (2020), así:

Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
0	oct-18	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
0	nov-18	30	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 23.323,29
0	dic-18	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
Total Intereses Moratorios 2018						\$ 71.524,74

Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
0	ene-19	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
0	feb-19	28	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 21.768,40
0	mar-19	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
0	abr-19	30	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 23.323,29
0	may-19	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
0	jun-19	30	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 23.323,29
0	jul-19	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
0	ago-19	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
0	sep-19	30	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 23.323,29
0	oct-19	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
0	nov-19	30	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 23.323,29
0	dic-19	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
Total Intereses Moratorios 2019						\$ 283.766,63

Fulvia de la Rosa Larios.

Abogada Titulada
Cra. 8G # 128-56 Casa 252 Urbanización Ciudad Caribe.
Telefono Fijo. 3007006
Telefono Movil. 3145467164-3006553514
Barranquilla - Atlántico

Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
0	ene-20	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
0	feb-20	29	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 22.545,84
0	mar-20	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
0	abr-20	30	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 23.323,29
0	may-20	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
0	jun-20	30	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 23.323,29
0	jul-20	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
0	ago-20	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
0	sep-20	30	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 23.323,29
0	oct-20	31	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 24.100,73
0	nov-20	26	6,00%	0,50%	\$ 777,44	\$ 20.213,51
Total Intereses Moratorios 2020						\$ 257.333,58

Sumatorio total del crédito quedaría así:

Capital: \$ 4.664.657.00.
Intereses moratorios: \$ 612.624.95.

La sumatoria de toda la liquidación nos da un valor de CINCO MILLONES DOCIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS CON NOVENTA Y CINCO PESOS. M.L. (\$5.277.281.95).

Del Señor Juez, atentamente,


FULVIA DE LA ROSA LARIOS.
C.C No. 22.591.616.
T.P. No. 188.968 del C.S. de la J.